

Fecha de Publicación: 03 noviembre, 2018 – Derechos de Agua

COMUNA DE LA LIGUA

Cambio de punto de captación de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

BERNARDITA MARÍA TRÉNOVA CELEDÓN, cédula nacional de identidad N°7.550.757-7, en representación de la sucesión quedada al fallecimiento de don Francisco Borja Coe Lyon, solicita cambio de punto de captación de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 2,43 litros por segundo y un volumen anual a extraer de 76.632,48 metros cúbicos. Punto de captación de origen: Derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 2,43 litros por segundo y un volumen anual de 76.632,48 metros cúbicos, captados por elevación mecánica desde un pozo ubicado en las coordenadas UTM (m) Norte: 6.407.187 y Este: 285.710, Huso 19, Datum Provisorio Sudamericano 1956, comuna de La Ligua, Provincia de Petorca, Región de Valparaíso. Nuevo punto de captación de destino: El nuevo punto de captación o punto de destino, denominado Pozo N°2 El Molle, ubicado en el mismo sector acuífero, se encuentra dentro de un predio de propiedad de los solicitantes, específicamente en las coordenadas UTM (m) Norte: 6.405.627, Este: 286.312, Huso 19, Datum WGS 1984, comuna de La Ligua, Provincia de Petorca, Región de Valparaíso. Las aguas, en el nuevo punto de captación, se extraerán mediante elevación mecánica, y su uso será consuntivo y su ejercicio permanente y continuo. Se solicita un radio

de protección de 200 metros con centro en el eje del pozo, respecto del nuevo punto de captación recién individualizado.

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2018/11/03/bernardita-maria-trenova-celedon-pozo-2/>

Central *Web*
Avisos Legales

